

Como mejor en derecho aya lugar le sacamos
Collacion Canonica Institucion de otros benefi-
curado de la Olla de Caravaca por ympe-
sion de N. Donce y Quirinos de bres fue
Cauca y tando de Novillas. antes le embestimar
en el C. creados sus lras. Caciones y man-
damos a todos qualquiera Personar Eclesi-
Seglars de la Olla de Villa y de lo ocupado legar
por N. Sal. Cua y a qualquiera Obispo pres-
bitero y Convento. Sin embargo de lo que
le sagada de la posesion de las Caporal
algunas de las de otros benefi-
do y dada le de fonda. N. Ampau. Nos fea
despacho amovido. En quierda de ella por
persona alguna. Pleauda y aya auctis Contido
Los fijos. Contra. Duchos y embumentos tozansi
pertencientes. En qualquiera manera a los
benefi-
Curado. Segun. N. En la forma
de sea acudiolo y deudo acudis a los N. P.
Damos de otros posehedos y de mas sus antecesor
Cree de benefi-
mos la puerse. Dixmada de m. mana y sellada con el sello
N. de otras armas. Refrendado del Confrascripto N. P.
Dado en la Cua. Amencia. En Viernes y quatro dias de mes de
Julio de N. mes. Ser. y Seneca. N. Diez años. Mathias. Arzob.
Obis de Caravaca. Don. del Arzob. and. N. Don. Don. de faxin nos

